07/03/2021

ECONOMIST&JURIST

Íñigo Egea
Asociado Principal Departamento Financiero y Tributario
Madrid en Cuatrecasas.

Impuesto Sobre Determinados Servicios Digitales: principales aspectos controvertidos de un impuesto unilateral y transitorio

EN BREVE

El Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales (IDSDi), coloquialmente conocido como "**Tasa Google**", es un **impuesto de carácter transitorio** que nace como respuesta a la falta de adecuación de las normas tributarias actuales a la realidad de la economía digital y al retraso en adoptar medidas coordinadas por parte de las instituciones internacionales.

En el presente artículo se describen los elementos que configuran el IDSDi y se analizan los **principales aspectos controvertidos que se plantean** con respecto a la aprobación y a la aplicación práctica de este impuesto.

INTRODUCCIÓN: ASPECTOS GENERALES DEL IDSDI

Con fecha 16 de octubre de 2020 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la Ley 4/2020, de 15 de octubre, del Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales (en adelante "**Ley 4/2020**" o "**LIDSDi**"). Tras una tramitación parlamentaria que se inició hace ya dos legislaturas, a través de la citada Ley 4/2020 se introduce en España el Impuesto Sobre Determinados Servicios ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF